

**La participación de España, Italia y Grecia en el
mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU) en el
ámbito de la migración**



Colegio de San Ciriaco o Santa Paula "Málaga", Facultad de Filosofía y Letras, UAH

**Bruna Letícia
Marinho Pereira y
Lisa Belmiro
Camara**



Universidad
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS ·IELAT·

DOCUMENTOS DE TRABAJO IELAT

Nº 127 – Octubre 2019

**La participación de España, Italia y Grecia
en el mecanismo del Examen Periódico
Universal (EPU) en el ámbito de la migración**

**The participation of Spain, Italy and Greece
in the mechanism of Universal Periodic
Review (UPR) in the field of migration**

Bruna Letícia Marinho Pereira y Lisa Belmiro Camara

Estos documentos de trabajo del IELAT están pensados para que tengan la mayor difusión posible y que, de esa forma, contribuyan al conocimiento y al intercambio de ideas. Se autoriza, por tanto, su reproducción, siempre que se cite la fuente y se realice sin ánimo de lucro. Los trabajos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa necesariamente la opinión del IELAT. Están disponibles en la siguiente dirección: [Http://www.ielat.com](http://www.ielat.com)

Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos
Universidad de Alcalá
C/ Trinidad 1
Edificio Trinitarios
28801 Alcalá de Henares – Madrid
www.ielat.com
ielat@uah.es
+34 91 885 25 75

Presidencia de Honor:

Dr. Juan Ramón de la Fuente

Dirección:

Dr. Pedro Pérez Herrero, Catedrático de Historia de América de la Universidad de Alcalá y Director del IELAT

Subdirección:

Dra. Isabel Cano Ruiz, Profesora Contratado Doctor, tiempo completo, Departamento de Ciencias Jurídicas, Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá.

Secretaría Técnica:

Dr. Iván González Sarro, Investigador en la Línea de Historia y Prospectiva del IELAT

Comité de Redacción:

Dra. Adriana Buitrago Escobar (Universidad Santiago de Cali, Colombia)
Dra. Erica Carmona Bayona (Universidad Santiago de Cali, Colombia)
Mtro. Rodrigo Escribano Roca (IELAT, España)
Mtro. Gonzalo Andrés García Fernández (IELAT, España)
Dra. M^ª Victoria Gutiérrez Duarte (Universidad Europea de Madrid, España)
Dr. Diego Megino Fernández (Universidad de Burgos, España)
Dr. Rogelio Núñez Castellano (IELAT, España)
Mtro. Mario Felipe Restrepo Hoyos (IELAT, España)
Dr. Jorge Luis Restrepo Pimentá (Universidad del Atlántico, Colombia)
Dra. Aránzazu Roldán Martínez (Universidad Europea de Madrid, España)
Dra. Ruth Adriana Ruiz Alarcón (Universidad Nacional Autónoma de Bucaramanga, Colombia)
Dra. Eva Sanz Jara (Universidad de Sevilla, España)
Dr. Jesús Alfonso Soto Pineda (Universidad Europea de Madrid, España)
Mtra. Rebeca Viñuela Pérez (IELAT, España)

Los DT son revisados por pares por el procedimiento de par doble ciego (*Double-Blind Peer Review-DBPR*). (Para más información, véase el apartado de “Proceso de evaluación preceptiva”, detallado después del texto).

Consultar normas de edición en el siguiente enlace:

<https://ielat.com/normativa-de-edicion/>

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY

Impreso y hecho en España

Printed and made in Spain

ISSN: 1989-8819

Consejo Editorial:

Dr. Fabián Almonacid (Universidad Austral, Chile)
Dr. Diego Azqueta (Universidad de Alcalá, España)
Dr. Walther Bernecker (Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg, Alemania)
Dr. José Esteban Castro (Universidad de Newcastle, Reino Unido)
Dr. Eduardo Cavieres (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile)
Dr. Sergio Costa (Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad Libre de Berlín, Alemania)
Dr. Christine Hünefeldt (Universidad de California San Diego, Estados Unidos)
Dra. Rebeca Vanesa García (Universidad de Guadalajara, México)
Dr. Carlos Jiménez Piernas (Universidad de Alcalá, España)
Dr. Eduardo López Ahumada (Universidad de Alcalá, España)
Dr. Manuel Lucas Durán (Universidad de Alcalá, España)
Dr. José Luis Machinea (Universidad Torcuato Di Tella, Argentina)
Dra. Elizabeth Montes (Universidad de Calgary, Alberta, Canadá)
Dra. Marie-Agnès Palaisi (Université Toulouse Jean Jaurès, Francia)
Dra. Adoración Pérez Troya (Universidad de Alcalá, España)
Dra. Anna Cristina Pertierra (Western Sídney University, Australia)
Dr. Miguel Rodríguez Blanco (Universidad de Alcalá, España)
Dra. Inmaculada Simón Ruiz (Universidad Autónoma de Chile, Chile)
Dra. Esther Solano Gallego (Universidad Federal de Sao Paulo, Brasil)
Dr. Daniel Sotelsek Salem (Universidad de Alcalá, España)
Dra. Lorena Vásquez (Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Colombia)
Dra. Isabel Wences Simón (Universidad Carlos III, España)
Dr. Guido Zack (Instituto Interdisciplinario de Economía Política, Univ. de Buenos Aires y CONICET, Argentina)

La participación de España, Italia y Grecia en el mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU) en el ámbito de la migración

The participation of Spain, Italy and Greece in the mechanism of Universal Periodic Review (UPR) in the field of migration

Bruna Letícia Marinho Pereira¹
Lisa Belmiro Camara²

Resumen

El Examen Periódico Universal (EPU) de las Naciones Unidas es el principal mecanismo internacional para monitorear los derechos humanos, puesto que todos los Estados miembros de la ONU tienen sus situaciones de derechos humanos revisadas periódicamente. Con este fin, esta investigación se limita al análisis de la participación de España, Grecia e Italia, como países revisados, en el segundo ciclo del mecanismo del EPU en el campo de la migración. Por lo tanto, este trabajo se enfoca en una revisión documental de la actuación de estos Estados en dicho mecanismo. Así, son identificadas las principales recomendaciones recibidas por los Estados y, aún, se incluye la intermediación respecto a las posiciones de los gobiernos en lo que se refiere a la aceptación o no de las recomendaciones.

Palabras clave: Examen Periódico Universal; Migraciones; Consejo de Derechos Humanos.

Abstract

The Universal Periodic Review (UPR) of United Nations is the main international mechanism for monitoring human rights, since all UN member states have their human rights situations reviewed periodically. To this end, this research is limited to the

¹ Estudiante del máster en Fronteras y Derechos Humanos de la Universidade Federal da Grande Dourados – UFGD.

² Estudiante del máster en Fronteras y Derechos Humanos de la Universidade Federal da Grande Dourados – UFGD. Correo electrónico: lisacamara@outlook.com



analysis of the participation of Spain, Greece and Italy, as reviewed countries, in the second cycle of the UPR mechanism in the field of migration. Therefore, this work focuses on a documentary review of the actions of these States in this mechanism. Thus, the main recommendations received by the States are identified and, even, the intermediation is included with respect to the positions of the governments regarding the acceptance or not of the recommendations.

Keywords: Universal Periodic Review; Migrations; Human Rights Council

Fecha de recepción del texto: 2/septiembre/2019

Fecha de revisión: 17/septiembre/2019

Fecha de aceptación y versión final: 26/septiembre/2019



1. Introducción

El Examen Periódico Universal (EPU) de la ONU es un mecanismo creado por el Consejo de Derechos Humanos en 2006, lo cual permite identificar y mapear situaciones de derechos humanos en todos los Estados miembros de la ONU cada cuatro años y medio, que es la duración media de un ciclo.

Tras haber comprobado que España, Grecia e Italia son los Estados que recibieron la mayor cantidad de recomendaciones en el campo de la migración en el segundo ciclo del mecanismo de EPU, lo cual justifica la elección del presente tema, este artículo tiene como problema central comprender cómo ocurrió la participación de dichos países en el tema de las migraciones como Estados revisados en el segundo ciclo del mecanismo del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas. Con este fin, se busca contestar por qué son estos gobiernos los que más reciben recomendaciones sobre cuestiones de migración entre todos los Estados miembros de la ONU y, para ello, se identifica cuáles fueron las principales recomendaciones recibidas por estos gobiernos, cuáles fueron los Estados que más hicieron recomendaciones respecto a las migraciones, además de examinar las intermediaciones respecto a la posición de los gobiernos en las negociaciones del mecanismo del EPU en lo que se refiere a la aceptación o no de recomendaciones en el campo de la migración.

Por lo tanto, el artículo forma parte de las discusiones en el marco teórico del constructivismo social en las Relaciones Internacionales, puesto que dicha teoría es relevante para la comprensión del trabajo realizado en el ámbito del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas. Los informes disponibles a través del mecanismo EPU proporcionan herramientas que pueden ayudar al Estado a diagnosticar sus violaciones y fallas de los derechos humanos, por lo que el mecanismo de revisión induce a los Estados a cambiar sus comportamientos e intereses sobre el tema, en un proceso de construcción mutua.

Además de estimular cambios en el comportamiento de los estados, el EPU también contribuye a la provisión de una plataforma de intercambio de información, y estos mecanismos de información son factores importantes en la construcción social de la

realidad y pueden, a través de este conocimiento, influir en las posiciones políticas de los Estados miembros³.

La hipótesis del artículo es que los Estados que hacen más recomendaciones para España, Grecia e Italia son aquellos considerados subdesarrollados y, por lo tanto, emiten inmigrantes económicos, principalmente indocumentados, los cuales buscan llegar a Europa por los caminos más cercanos y, a su vez, se establecen en dichos estados. Es decir, hay una importante relación entre la condición de desarrollo económico de un Estado y las recomendaciones hechas en el ámbito de las migraciones en el mecanismo, puesto que la situación económica es uno de los principales factores que condicionan las migraciones indocumentadas.

Para llevar a cabo la investigación, utilizamos la revisión bibliográfica de fuentes secundarias, como libros, artículos académicos, revistas especializadas en el tema de los derechos humanos y las migraciones. También se utilizaron fuentes primarias, como balances documentales, informes de la ONU, resoluciones y recomendaciones, además de los documentos utilizados en el propio mecanismo de revisión. Así, los resultados del estudio son exploratorios, panorámicos y descriptivos, por lo que buscan contribuir con una agenda más amplia de investigación respecto al funcionamiento del EPU.

El artículo está dividido en cuatro partes, entre las cuales la primera discurrirá sobre el contexto histórico de la crisis migratoria del 2015, destacando el caso del sur de Europa. En la segunda sección, se llevará a cabo una comprensión del funcionamiento del mecanismo del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas. En la tercera parte de la investigación se explicará y comprenderá el desarrollo del segundo ciclo del EPU, examinando el desempeño de España, Grecia e Italia como países revisados en el campo de la migración. Finalmente, en la última sección, se presentan los resultados y consideraciones parciales.

2. Crisis migratoria en el sur de Europa

La región de Europa siempre ha sido objetivo de grandes flujos migratorios, en particular durante el período de la Segunda Guerra Mundial, puesto que la mayoría de

³ Michael Barnett e Martha Finnemore, *Rules for the world: International organizations in global politics*. (Cornell University Press, 2004).

los migrantes que se movieron hacia este continente, lo hicieron mientras ocurrían las guerras mundiales⁴. Con los eventos de la Segunda Guerra Mundial, especialmente en la década de 1960, se caracterizaron tres grandes períodos de migración en Europa, las cuales son las migraciones de las antiguas colonias, la reunión familiar con los exiliados de las guerras y el colapso del comunismo con el consecuente fin de la Unión Soviética⁵.

En la actualidad, las razones de estos desplazamientos constantes son distintas, como la inestabilidad política en algunos Estados, los sistemas legales incompatibles o las crisis económicas internacionales. Desde esta perspectiva, el escenario actual sobre los motivos de las migraciones a la Unión Europea es cada vez más diverso, pues “con muchas de las fronteras abiertas y la (relativa) sencillez de movilidad dentro del continente, los flujos se han vuelto cada vez más complejos y difusos, y los patrones de migración no son tan explícitos hoy en día”⁶ (nuestra traducción⁷).

En las últimas décadas las principales migraciones tienen la particularidad de estar vinculadas al contexto económico. Los flujos de migración, en su mayor parte, son de personas que abandonan a los Estados considerados en desarrollo y buscan los Estados que se designan como desarrollados. Sin embargo, la actual crisis migratoria en Europa tiene otra perspectiva, la cual se puede resumir como un aumento migratorio en la región, pero en un corto espacio de tiempo y con múltiples razones de llegada. De esta manera, algunos Estados presentan diferentes posiciones políticas respecto al tema de la migración.

Ahora bien, los movimientos de la actual crisis migratoria de Europa son de Estados ubicados en la región del norte de África y de Oriente Medio, como por ejemplo Marruecos, Libia, Yemen, Argelia y Egipto. En resumen, muchos de estos países pasaron por el evento político de la Primavera Árabe, no tuvieron una transición

⁴ Francisco Nunes, *A Europa e os migrantes no século XXI* (Faculdade de Economia, Universidade de Coimbra, 2012).

⁵ Randall Hansen, “Migration to Europe since 1945: Its history and its lessons”, *The Political Quarterly*, 2003, p. 32.

⁶ Francisco Nunes, *A Europa e os migrantes no século XXI* (Faculdade de Economia, Universidade de Coimbra, 2012, p. 6).

⁷ “Com muitas das fronteiras abertas e com as (relativas) facilidades de mobilidade dentro do continente, os fluxos tornaram-se cada vez mais complexos e difusos, sendo que os padrões migratórios não se encontram hoje tão explícitos” (Francisco Nunes, 2012, p. 6).

gubernamental exitosa hacia una democracia liberal, y, así, eventualmente se estancaron en una crisis institucional⁸ conocida como *failed states*⁹.

Según la organización no gubernamental (ONG) Human Rights Watch¹⁰, en el 2015 la región mediterránea europea experimentó un aumento en el flujo migratorio denominado "gran crisis migratoria europea", que hizo referencia a la expansión de este flujo de personas que abandonaron los continentes de África, Asia y el Medio Oriente. En este sentido, "estas personas buscan refugio en los países de la Unión Europea como resultado de conflictos sociales, culturales, políticos y económicos en sus países de origen, o simplemente debido a la persecución que caracteriza la violación de los derechos humanos"¹¹ (nuestra traducción¹²).

Otro punto culminante del aumento de los flujos migratorios en Europa es la intensificación de los conflictos en la región de Siria desde el 2011, debido a conflictos entre el Estado Islámico de Irak y otros grupos islámicos, no monolíticos, que pelean por el dominio de la región, además de las luchas étnicas y las fuerzas militares del expresidente Bashar Al-Assad¹³. Además, Nigeria y Afganistán también están en conflicto en la región Talibán.

El mar Mediterráneo es la principal ruta de escape para los migrantes de África, Asia y Oriente Medio. Por lo tanto, los migrantes de ciudades costeras como Egipto, Argelia, Libia y Marruecos generalmente buscan ingresar en el territorio de la Unión Europea a lo largo de la costa de Grecia, Italia y España. Según los datos presentados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en 2016, el año 2015 experimentó un aumento significativo en el número de personas que arriesgaron

⁸ Carlos da Costa Júnior, "Crise migratória na Europa em 2015 e os limites da integração europeia: uma abordagem multicausal", *Conjuntura Global*, v. 5, n. 1, 2016, p. 28.

⁹ El concepto hace referencia a aquellos Estados que "no pueden o no protegerán domésticamente condiciones mínimas, como paz, orden, seguridad, etc." (Robert H. Jackson, "Surrogate sovereignty? Great power responsibility and 'failed states'", 1998, p. 2, nuestra traducción).

¹⁰ Disponible en: <<https://www.hrw.org/tag/europe-refugees-migrants-rights>>, fecha de la última consulta: 30-03-2019.

¹¹ Daniela de Oliveira, "A atual crise migratória europeia à luz do pensamento de John Rawls", *Revista Interdisciplinar de Direitos Humanos*, v. 4, n. 2, 2016, p. 201.

¹² "Essas pessoas buscam refúgio em países da União Europeia em decorrência de conflitos sociais, culturais, políticos e econômicos em seus países de origem ou, simplesmente, em função da perseguição que caracteriza a violação de direitos humanos" (Daniela de Oliveira, 2016, p. 201).

¹³ Natalia Calfat, "O Estado Islâmico do Iraque e do Levante: fundamentos políticos à violência política", *Revista Conjuntura Austral*, v. 6, n. 31, 2015, p. 13.

sus propias vidas en todo el Mar Mediterráneo. Más de un millón de personas habían llegado a Europa en barcos inadecuados para la navegación en ese año.

Eso puesto, hay tres rutas en particular utilizadas actualmente por los migrantes para llegar al territorio de la Unión Europea. La primera ruta es el Mediterráneo oriental entre Turquía y Grecia, por la cual gran parte de los migrantes abandonan Oriente Medio y el sur de Asia. Según los datos de la policía helénica¹⁴, entre 2014 y 2016, 40% de los migrantes registrados eran ciudadanos de Siria, 21% eran de Afganistán y 13% de Irak.

La segunda ruta es la del Mediterráneo central, desde el norte de África hasta Italia. Los principales migrantes de esta ruta salen de Libia o Egipto con destino a Italia. Una pequeña proporción de los migrantes salen de Túnez y Argelia. No menos importante, la tercera ruta es la del Mediterráneo occidental, desde el norte de África con destino a España¹⁵. Este aumento en el flujo migratorio generó, como consecuencia, un crecimiento significativo de las solicitudes de refugios en la Unión Europea.

El Consejo de la Unión Europea¹⁶ (2018) ha declarado que la ruta más utilizada en los últimos años por los migrantes fue la del Mediterráneo central, como estrategia para entrar irregularmente en la Unión Europea. Según ACNUR (2016), la región de Lesbos, en Grecia, fue la puerta de entrada principal para la mayoría de los migrantes y refugiados entre los años del 2012 y el 2016, por la cual alrededor de 490,000 personas ingresaron a Grecia entre el 2015 y el 2016.

Conforme los estudios realizados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2017, entre enero del 2014 y septiembre del 2017, aproximadamente 15,000 migrantes murieron en el Mar Mediterráneo en un intento de llegar al continente europeo. Los casos de muerte de migrantes en la región de Europa

¹⁴ IOM Grecia, 2017, Nationality breakdown of migrants detected during irregular entry and stay in Greece. Athens, Greece. Data provided by Hellenic Police on 29 September.

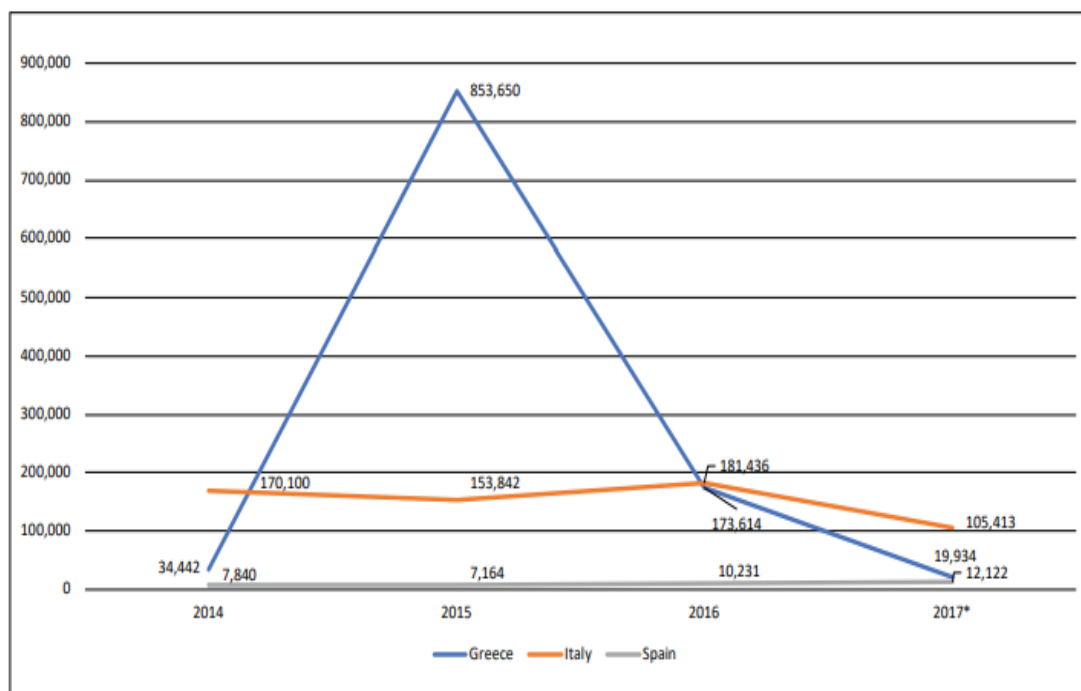
¹⁵ La mayoría de los migrantes que utilizan la ruta del norte de África tienen la intención de llegar a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en la frontera entre Marruecos y España. Estas dos ciudades son las únicas que pertenecen al territorio de la Unión Europea, pero que están ubicadas en el continente africano. Así, los migrantes no abandonan el continente africano, sino que intentan ingresar al territorio de la Unión Europea.

¹⁶ Disponible en: <<https://www.consilium.europa.eu/en/policies/migratory-pressures/central-mediterranean-route/>>, fecha de última consulta 06-03-2019.

representan alrededor del 66% del total de muertes y desapariciones verificadas por el Proyecto Migrantes Desaparecidos, de la propia organización¹⁷.

El siguiente gráfico ilustra lo que fue dicho con el número de migrantes que ingresaron a los Estados de España, Grecia e Italia entre el 2014 y el 2017, destacando el período de la crisis migratoria del 2015 (gráfico 1).

Gráfico 1
Flujo total de migrantes en España, Grecia e Italia 2014-2017



Fuente: OIM, 2017a, 2017¹⁸.

Nota: * Datos para 2017 entre el 1 de enero y el 1 de octubre.

Ahora bien, en la siguiente sección, se presentará el funcionamiento del mecanismo del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas, destacando su contexto histórico de creación y su implementación en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Por lo tanto, la sección comprende las innovaciones implementadas por el mecanismo, así como la participación de los Estados, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y otros organismos interesados en el mecanismo de revisión.

¹⁷ OIM, disponible en: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/fatal_journeys_3_part2.pdf>, fecha de última consulta 03-03-2019.

¹⁸ OIM, disponible en: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/fatal_journeys_3_part2.pdf>, fecha de última consulta 06-03-2019.

3. Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas

Después de los conflictos de la Segunda Guerra Mundial, la ONU dedicó su trabajo a la normalización del sistema internacional de derechos humanos. Así, en el 1946 se creó la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cuyo propósito era promover y proteger las normas internacionales de derechos humanos y monitorear el cumplimiento de sus directivas a través de los Estados miembros¹⁹.

La Comisión ha colaborado en el desarrollo de instrumentos internacionales para los derechos humanos, como la extensión de los tratados internacionales en el campo de dichos derechos. Su mandato ha evolucionado con el tiempo para abordar problemas de violaciones sistemáticas, mejorando así una serie de procedimientos específicos para analizar, denunciar y monitorear a los Estados. A pesar de los esfuerzos de la Comisión para tratar de implementar cambios en el sistema internacional de derechos humanos en los últimos años, las críticas a las denuncias de selectividad y politización de los Estados y, aún, de la dificultad para recuperar la confianza de los países y de las ONG's se han intensificado cada vez más.

Las principales críticas hacia la Comisión de Derechos Humanos fueron relacionadas con la adhesión de los Estados miembros considerados como violadores de estos derechos, un bajo rendimiento y dedicación en situaciones de violaciones sistemáticas, tiempo de sesión insuficiente para tratar el tema, además de la politización y la selectividad. Para Freedman²⁰, los últimos años del trabajo de la Comisión estuvieron marcados por una gran controversia, ya que sus fracasos dificultaron la capacidad de la agencia para cumplir con sus mandatos.

Así, el 15 de marzo de 2006, se aprobó la Resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que autoriza la creación del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, con el objetivo de elevar la importancia política de las cuestiones internacionales de derechos humanos y la renovación de la confiabilidad del órgano. Además, la implementación del mecanismo del Examen Periódico Universal de las Naciones

¹⁹ Katherine Short, "Da Comissão ao Conselho: a Organização das Nações Unidas conseguiu ou não criar um organismo de direitos humanos confiável?", *SUR: Revista Internacional de Direitos Humanos*, n. 9, 2008, p. 180.

²⁰ Rosa Freedman, *The United Nations Human Rights Council: a critique and early assessment* (University of London, 2011).

Unidas fue el principal cambio provocado por el reemplazo de la antigua Comisión de Derechos Humanos por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

En este sentido, el propósito del EPU es delinear un indicador general de la situación de los derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas para la protección y promoción de esos derechos²¹. Por lo tanto, el Examen Periódico Universal es un mecanismo que permite que los 193 Estados miembros tengan sus situaciones de derechos humanos revisadas periódicamente, cada cuatro años y medio. Así, en cada ronda, 42 Estados pasan por el mecanismo dividido en tres sesiones anuales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

El proceso de negociación del mecanismo de revisión comienza con la presentación de los documentos de base al Consejo de Derechos Humanos, los cuales son: el informe estatal, de 20 páginas; los informes de la ONU sobre las conclusiones y recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de 10 páginas; e informes hechos por las ONG's, la sociedad civil y partes interesadas, compiladas en 10 páginas²².

El primer informe es el documento preparado por los Estados, que señala los principales avances internos y las dificultades en materia de derechos humanos, mientras que el informe de la ONU analiza los datos y realiza recomendaciones y comentarios por los órganos convencionales de la ONU, como Comités de tratados y de relatores especiales²³. Las partes interesadas, como las organizaciones internacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil²⁴, elaboran un informe en el cual se puede visualizar la situación de los derechos humanos de una forma distinta de la proporcionada por la visión estatal.

²¹ Daniela Matias, *O Relatório Periódico Universal como novo mecanismo de monitoramento internacional: inovações, funcionamento e o desempenho brasileiro nos dois primeiros ciclos* (Curso de Ciências Jurídicas, Universidade Federal da Paraíba, 2014).

²² Theodor Rathgeber, “The HRC Universal Periodic Review: a preliminary assessment”, *FES Briefing Paper 6*, 2008, p. 5.

²³ Markus Schmidt, *United Nations. International Human Rights Law* (Oxford University Press, 2010, p. 396).

²⁴ Cualquier ONG/organización de la sociedad civil puede enviar contribuciones a la EPU. Hay plazos para la presentación de informes y los informes deben cumplir con un formato determinado por la ONU. El informe debe enviarse a través de un sistema de la ONU. <<https://uprdoc.ohchr.org/Account/Login.aspx?ReturnUrl=%2f>>. La sociedad civil no puede intervenir oralmente durante la sesión y hacer recomendaciones, pero los informes presentados previamente pueden servir de base para la formulación de recomendaciones. Las ONG's también pueden influir en los Estados para que propongan mejoras en el proceso del EPU y hagan recomendaciones que realmente mejoren los derechos humanos de los países.

Al final del proceso de entrega de la documentación al Consejo, se lleva a cabo la sesión de adopción del informe final, realizada por los Grupos de Trabajo. Esta consiste en la participación e intervención del Estado revisado, los Estados miembros y los observadores. La última fase del Examen Periódico Universal implica la redacción de las recomendaciones de cada Estado examinado, denominada *State Under Review - SUR*, en inglés, las cuales deberán ser presentadas al Consejo de Derechos Humanos en la sesión posterior a la revisión.

En ese sentido, los investigadores del instituto UPR Info son los responsables por clasificar las recomendaciones en categorías que van del 1 al 5. Las recomendaciones se separan de acuerdo con el primer verbo utilizado en el texto de la recomendación y el contenido de acción general impuesto por el Estado. Por lo tanto, las recomendaciones con un peso de 4 o 5 son recomendaciones más específicas para el Estado, porque son más eficientes para situaciones de derechos humanos, mientras que del 1 al 3 son recomendaciones más generales, con una característica de ratificación de instrumentos legales.

El informe puede contener comentarios del Estado revisado sobre las recomendaciones incluidas en el documento.

Además, el hecho de que el Estado bajo revisión deba expresar formalmente sus opiniones sobre las recomendaciones hechas por otros Estados de la revisión, ya sea “de apoyo” u “observación”, genera una expresión de compromiso adicional que mejora la responsabilidad. Este recurso es único entre los mecanismos internacionales y nacionales de derechos humanos²⁵ (nuestra traducción²⁶).

En resumen, el mecanismo del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas está formado por cuatro etapas. En la primera fase, se recopila información sobre la situación actual de los derechos humanos a nivel nacional de los Estados y se prepara el informe. En la segunda, el diálogo interactivo con los pronunciamientos orales del examen se lleva a cabo en el grupo de trabajo denominado *UPR Working Group*; luego se hace la admisión y adopción del informe final con las recomendaciones producidas

²⁵ Kate Gilmore, Luis Mora, Alfonso Barragues e Ida Mikkelsen, “The Universal Periodic Review: a platform for dialogue, accountability and change on sexual and reproductive health and rights”, *Health and Human Rights*, v. 17, n. 2, 2015, p. 168.

²⁶ “Moreover, the fact that the state under review must formally express its views about the recommendations made by other reviewing states, either by “supporting” or “noting” them, generates an added expression of commitment that enhances accountability. This feature is unique among international and national human rights mechanisms” (Ibid.).

por otros Estados. Por fin, en la última fase del mecanismo de revisión, el Estado es libre para determinar qué recomendaciones aceptará parcialmente o rechazará²⁷ y presentar sus posiciones en la sesión posterior a la revisión, considerando el informe del Consejo de Derechos Humanos.

El Examen Periódico Universal es un procedimiento más amplio y complejo en comparación con otros mecanismos del sistema ONU de derechos humanos, ya que no se limita al envío de documentos oficiales al organismo responsable del análisis y a la emisión de recomendaciones, sino que también es la herramienta de implementación de estas recomendaciones, por la cual se permite evaluar el progreso y desarrollo de los derechos humanos, en un análisis que se realiza de acuerdo con el cronograma previamente establecido en la agenda y sin retrasos²⁸.

4. España, Grecia e Italia en el segundo ciclo del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas en el campo de la migración

En esta sección, se presenta la comprensión y el mapeo del segundo ciclo del EPU, por lo cual transitaron España, Grecia e Italia, para sistematizar qué Estados fueron los que más recomendaciones hicieron a esos Estados, cuáles fueron los principales temas recurrentes en el alcance de las migraciones, además de examinar la posición de dichos Estados en las negociaciones de las recomendaciones del mecanismo sobre si aceptarlas o no.

La siguiente tabla presenta el desempeño de los tres Estados, separados en orden cronológico de participación según el año de revisión de los Estados. La tabla también muestra el número total de Estados que han hecho recomendaciones para los países revisados, el número total de recomendaciones recibidas en el segundo ciclo y el número total de recomendaciones no aceptadas por los países revisados. Todavía, se presenta también el número total de recomendaciones recibidas sobre problemas de migración y el número total de recomendaciones del tema que no son aceptadas (tabla 1).

²⁷ No existe ninguna sanción para los Estados que no cumplan con las recomendaciones formuladas en el marco del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas.

²⁸ Daniela Matias, *O Relatório Periódico Universal como novo mecanismo de monitoramento internacional: inovações, funcionamento e o desempenho brasileiro nos dois primeiros ciclos* (Curso de Ciências Jurídicas, Universidade Federal da Paraíba, 2014)

Tabla 1
Participación de Italia, España y Grecia en el segundo ciclo del mecanismo de EPU.

Estados	Año de revisión	Total de Estados participantes	Total de recomendaciones	Total de recomendaciones no aceptadas.	Recomendaciones sobre inmigración	Recomendaciones no aceptadas sobre inmigración
Italia	2014	86	199	15	47	13
España	2015	84	209	40	62	26
Grecia	2016	86	226	41	57	20

Fuente: UPR Info, elaboración propia, 2019²⁹.

4.1. Participación de Italia en el segundo ciclo del mecanismo EPU.

Italia pasó por el segundo ciclo del mecanismo del Examen Periódico Universal en el 2014. En cuanto al flujo migratorio, Italia declaró en su documento oficial (A/HRC/WG.6/20/ITA/1, 2014) que había abandonado la práctica del “rechazo” y se comprometía a actividades de búsqueda y rescate en el mar Mediterráneo. Así, según su informe nacional,

En 2013, alrededor de 43,000 personas llegaron a Italia. Entre el 1 de enero de 2014 y el 13 de junio de 2014, 53,763 migrantes llegaron por mar (5,242 en el mismo período de 2013). En 2013, 25,838 personas solicitaron protección internacional, con un total de 28,300 solicitudes (principalmente de Nigeria, Pakistán, Afganistán, Mali, Somalia, Eritrea, Túnez, Ghana, Senegal y Siria). Italia ha aprobado 16,256 solicitudes (63%), otorgando varias formas de protección internacional (estatus de refugiado, protección subsidiaria, protección humanitaria)³⁰ (traducción nuestra³¹).

En total, Italia recibió 199 recomendaciones en el segundo ciclo del mecanismo de Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas. Los temas más discutidos en el

²⁹ Disponible en: <<https://www.upr-info.org/database/statistics/>>, fecha de última consulta 23-04-2019.

³⁰ Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, Informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/WG.6/20/ITA/1, 2014, pág. 7

³¹ “About 43.000 people landed in Italy in 2013. From 1st January 2014 to 13th June 2014, 53.763 migrants arrived by sea (5.242 in the same period in 2013). In 2013 25.838 people requested international protection with a total of 28.300 claims (mainly from Nigeria, Pakistan, Afghanistan, Mali, Somalia, Eritrea, Tunisia, Ghana, Senegal and Syria). Italy approved 16.256 requests (63%), granting several forms of international protection (refugee status, subsidiary protection, humanitarian protection)”. Disponible en:

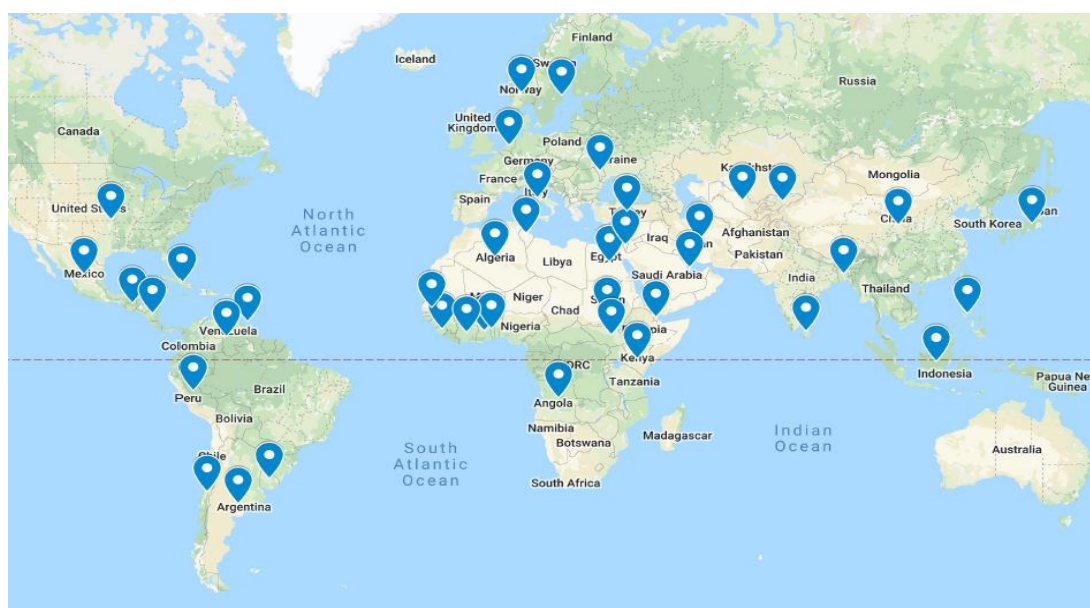
<https://www.uprinfo.org/sites/default/files/document/italy/session_20__october_2014/a_hrc_wg.6_20_it_a_1e.pdf>, fecha de última consulta 25-04-2019.

segundo ciclo del EPU de Italia se relacionaron con migraciones, con 47 recomendaciones; instrumentos internacionales, con 39 recomendaciones; y discriminación racial, con 33 recomendaciones. En el campo de las migraciones, 41 Estados hicieron 47 recomendaciones, de las cuales 13 no fueron aceptadas por el gobierno italiano. Los Estados que más recomendaciones hicieron sobre la migración a Italia fueron Argelia, Bangladesh, Ghana, Irán, Kazajstán, Filipinas y Turquía.

Un ejemplo de recomendación aceptada por el gobierno italiano en 2014 es la recomendación hecha por México y los Estados Unidos de trabajar con socios internacionales para responder a las necesidades de protección de los migrantes marítimos, solicitantes de asilo y refugiados, para desarrollar procedimientos estandarizados y llevar a cabo actualizaciones necesarias para mejorar las condiciones del centro de acogida y expulsión. Otro ejemplo, ahora de una recomendación no aceptada por el gobierno italiano, fue la recomendación de Bangladesh de incluir a todos los migrantes, independiente de su Estado, en los planes y programas nacionales, para integrar y garantizar sus derechos humanos.

En el siguiente mapa, es posible observar a todos los Estados que han hecho recomendaciones para Italia en el campo de las migraciones en el segundo ciclo del mecanismo de EPU de las Naciones Unidas.

Mapa 1: Participación de los Estados en el ámbito de migraciones en el segundo ciclo del EPU de Italia.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de UPR Info, 2019.



Para una mejor comprensión de las características de los Estados que han hecho recomendaciones para Italia en el área de la migración, utilizamos el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Naciones Unidas de 2017 para cada país, que evalúa la calidad de vida y el desarrollo económico de los Estados.

Según la ONU, los países considerados subdesarrollados tienen una evolución económica y social baja, es decir, en una escala de 0 a 1 del IDH, los Estados más desarrollados son aquellos que están más cerca del 1 y los menos desarrollados son los que están más cerca del 0. Los Estados considerados desarrollados tienen un promedio del IDH superior a 0,800, los Estados de desarrollo mediano tienen un promedio entre 0,799 y 0,699, y los Estados con un desarrollo bajo de 0,599 abajo.

Cuando clasificado el IDH de los 40³² Estados que formularon las recomendaciones sobre la migración a Italia, se ha encontrado que la mayoría de los Estados que participaron en la revisión son Estados considerados de desarrollo económico y social medio y bajo. En total, 30 Estados se consideraron de desarrollo bajo a medio y 10 se consideraron desarrollados. Los estados que hicieron más recomendaciones con respecto a la migración a Italia fueron Argelia, Bangladesh, Ghana, Irán, Kazajstán, Filipinas y Turquía.

Aún, es importante considerar que Italia recibe un gran número de migrantes debido a la ubicación geográfica de la península, por lo que sus fronteras están situadas en un área estratégico para el flujo migratorio, ya que existe la aproximación del continente africano y asiático, más allá de la frontera con Europa del Este.

La mayoría de los Estados subdesarrollados han recomendado la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, considerada una recomendación de categoría 5 por la ONU. Todas las recomendaciones sobre la ratificación de la Convención no han sido aceptadas por el gobierno italiano. Otro aspecto que se debe mencionar es la cantidad de recomendaciones hechas por países ubicados en los continentes africano y asiático.

³² Como el Estado de la Santa Sede se considera un Estado observado en el mecanismo de revisión, no se incluyó.

4.2. La participación de España en el segundo ciclo del mecanismo EPU

España participó del segundo ciclo del mecanismo de Examen Periódico Universal en el 2015. Sobre el flujo migratorio, el informe de las Naciones Unidas³³ declaró que en 2013 había aumentado las solicitudes de asilo en un 70% en comparación con el año 2012. Así, de 4,513 casos solo 203 personas obtuvieron el estatus de refugiado y 146 obtuvieron protección subsidiaria³⁴.

El gobierno español recibió un total de 209 recomendaciones de 84 Estados. Los temas más tratados en el segundo ciclo del EPU fueron: migraciones, con 62 recomendaciones; derechos de las mujeres, con 34 recomendaciones; e instrumentos internacionales, con 34 recomendaciones. Sobre el tema de los migrantes, 47 Estados hicieron observaciones y recomendaciones para España y 26 recomendaciones fueron rechazadas. Los Estados que más recomendaciones hicieron sobre la migración fueron Filipinas e Irán.

Un ejemplo de una recomendación aceptada por el gobierno de España fue la recomendación del gobierno de Canadá de garantizar que el marco legal español sobre migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, con especial atención a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, cumpla con sus obligaciones de derechos humanos, incluso en lo que se refiere a las garantías procesales. Otro ejemplo de recomendación, pero que no fue aceptada por el gobierno español, fue elaborada por Turquía respecto a la tomada de medidas para fortalecer los derechos de los migrantes regulares e irregulares. De igual forma, Austria ha recomendado una revisión de las prácticas actuales de deportación para migrantes en Ceuta y Melilla, que tampoco fue aceptada por el gobierno de España.

Ahora bien, en el siguiente mapa, fue posible identificar a todos los Estados que hicieron recomendaciones a España sobre la migración en el segundo ciclo del mecanismo de revisión de las Naciones Unidas.

³³ Disponible en: <https://www.upr-info.org/sites/default/files/document/spain/session_21_-_january_2015/a_hrc_wg.6_21_esp_2_e.pdf>, fecha de última consulta 25-04-2019.

³⁴ Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo A/HRC/WG.6/21/ESP/2, 2015.

Mapa 2: Participación de los Estados en el ámbito de migraciones en el segundo ciclo del EPU de España.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de UPR Info, 2019.

Para identificar el perfil de los Estados que hicieron recomendaciones al gobierno de España en el contexto de las migraciones, se utilizó la misma metodología ocupada en la revisión de Italia. Con los datos del Índice de Desarrollo Humano de los Estados revisores del 2017, fue posible identificar que la mayoría de los Estados que han hecho recomendaciones son considerados países subdesarrollados. En total, 35 Estados están clasificados como Estados de desarrollo económico y social bajo o medio, mientras 12 son considerados desarrollados. Estos países, sobre todo, pertenecen a los continentes asiático y africano.

Al igual que Italia, los Estados con las tasas más bajas de desarrollo humano han recomendado la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. La mayoría de las recomendaciones sobre este tema fueron de categoría 5, la cual requiere mayores esfuerzos estructurales por parte del Estado revisado. Todas las recomendaciones en este contexto fueron rechazadas.

4.3. Participación de Grecia en el segundo ciclo del mecanismo EPU

El gobierno de Grecia se sometió al segundo ciclo del mecanismo del Examen Periódico Universal en el 2016. En este sentido, según el informe nacional del gobierno griego³⁵, se argumentó que, debido a su ubicación geográfica, Grecia sufre una gran afluencia de migrantes irregulares. También hizo hincapié en que los servicios y la infraestructura para la recepción de migrantes y refugiados son limitados, aparte de que la situación se ve agravada por las dificultades financieras que enfrenta debido a la crisis económica.

En total, Grecia recibió 226 recomendaciones de 86 Estados en el segundo ciclo del mecanismo de EPU. Los temas más discutidos fueron en relación con la migración, con 57 recomendaciones; el derecho del niño, con 54 recomendaciones; y los instrumentos internacionales, con 47 recomendaciones. Sobre el tema de la migración, 40 Estados prepararon 57 recomendaciones, de las cuales 20 no fueron aceptadas por el gobierno de Grecia. Los Estados que más recomendaciones hicieron sobre la migración fueron Ecuador, Qatar, Turquía, Honduras, Noruega, Argelia, Irlanda, Canadá, Senegal, Malasia, Ghana, Namibia, Reino Unido y Albania.

Un ejemplo de una recomendación aceptada por el Estado griego fue la recomendación de Namibia de garantizar la provisión sistemática de información adecuada a todos los refugiados y migrantes que llegan a Grecia sobre los procedimientos de asilo, del sistema de reubicación de la Unión Europea y de las posibilidades para la reagrupación familiar. Otro ejemplo de una recomendación, pero que no fue aceptada por el gobierno de Grecia, fue la recomendación formulada por Ucrania para introducir e implementar nuevos programas y políticas, centrándose en la integración de los migrantes y las minorías nacionales en la sociedad griega.

En el siguiente mapa, es posible identificar a todos los Estados que participaron en las recomendaciones sobre migración a Grecia en el segundo ciclo del mecanismo de revisión de las Naciones Unidas.

³⁵ Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/WG.6/2/GRC/1, 2016.

Mapa 3: Participación de los Estados en el ámbito de migraciones en el segundo ciclo del EPU de Grecia.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de UPR Info, 2019.

Para evaluar el perfil de los Estados que han hecho recomendaciones en el contexto de migraciones a Grecia, se utilizó el mismo método de investigación aplicado tanto a Italia como a España, por medio del Índice de Desarrollo Humano para el 2017. En este sentido, fue posible observar que la mayoría de los Estados que han hecho recomendaciones para Grecia en el ámbito de las migraciones son considerados países subdesarrollados. Así, 25 Estados son considerados de desarrollo social y económico bajo o medio y 14 Estados considerados desarrollados.

En el segundo ciclo del mecanismo de revisión de Grecia, se identificó que la mayoría de los Estados que hicieron las recomendaciones son Estados ubicados geográficamente en el continente africano. En comparación con Italia y España, el Estado de Grecia tenía una mayor proporción de participación de Estados considerados desarrollados.

La mayoría de los Estados subdesarrollados que hicieron las recomendaciones para Grecia en el contexto de la migración discutieron la propuesta de ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, con un aspecto general de categoría 5. Todas las recomendaciones sobre ese tema no fueron aceptadas por el gobierno griego.

Conclusiones

Este artículo tiene como objetivo comprender la participación de España, Grecia e Italia en el segundo ciclo del mecanismo de Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas en el campo de las migraciones y busca traer una perspectiva constructivista de las Relaciones Internacionales al análisis del objeto investigado.

Ahora bien, el EPU tiene como objetivo fortalecer las cuestiones de derechos humanos entre todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, por medio de la influencia socializadora del mecanismo. Por lo tanto, desde una perspectiva constructivista, los actores sociales en la realidad internacional se comportan de acuerdo con sus intereses, pero también en respuesta a valores y normas compartidos a través de la interacción con otros actores, como Estados, organizaciones internacionales y sociedad civil.

Según Koendjibiharie³⁶, las presiones y revisiones del mecanismo de derechos humanos pueden resultar en elogios y un aumento del valor social sobre el tema, mientras que las violaciones de los derechos humanos pueden resultar en vergüenza, desaprobación y aislamiento del Estado. Greenhill³⁷, a su vez, afirma que la socialización en derechos humanos es un efecto capaz de cambiar el comportamiento del estado a través de los intereses causados por las interacciones con otros Estados, lo que es precisamente el rol del mecanismo de derechos humanos de la ONU.

Sobre la base de los datos expuestos, fue posible presentar el mapeo de todos los Estados que participaron en la revisión en el ámbito de las migraciones. Por lo tanto, la investigación identificó que los países que hicieron la mayoría de las recomendaciones sobre migraciones son considerados Estados subdesarrollados que tienen vínculo con los flujos de ayuda humanitaria, es decir, Estados con altos flujos de emigración a España, Grecia e Italia. En este sentido, la mayoría de las recomendaciones en el área de la migración tenían las características de ser más leves y generalizadas, optando por no presentar denuncias de violaciones de derechos humanos, lo que facilitaba su aceptación por parte de los Estados revisados.

³⁶ Rocher Koendjibiharie, *Equal rights for all: factors influencing the effectiveness of the Universal Periodic Review regarding LGBTI rights* (Erasmus University Rotterdam, 2018).

³⁷ Brian Greenhill, “The company you keep: international socialization and the diffusion of human rights norms”, *International Studies Quarterly*, 2010, p. 134.

Con la crisis migratoria en Europa a partir del 2014, los Estados de España, Grecia e Italia fueron algunos de los principales destinos buscados por los migrantes, destacando las poblaciones que abandonaron a Siria, Afganistán, Irak, Libia, Egipto, además de otros Estados del norte de África. Esta búsqueda por parte de los migrantes hizo que el tema de la migración fuera el más debatido en el mecanismo del Examen Periódico Universal. En esta perspectiva, aunque España, Grecia e Italia son los estados que reciben más recomendaciones sobre migración, también son los estados que aceptan más recomendaciones sobre este tema.

En resumen, España, Grecia e Italia recibieron una gran cantidad de recomendaciones sobre la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, clasificada por el mecanismo como una recomendación de alto nivel. Todas las recomendaciones en este campo fueron rechazadas, puesto que esta Convención abordaría la no distinción entre migrantes regulares e irregulares, algo que contradice a las constituciones de España, Grecia e Italia, las cuales distinguen entre los migrantes regulares y los migrantes irregulares.

La hipótesis del artículo se confirma, puesto que los Estados que hicieron la mayoría de las recomendaciones fueron aquellos considerados subdesarrollados y que emitieron inmigrantes económicos indocumentados a Italia, Grecia y España. Los países que más hicieron recomendaciones a los Estados revisados en el ámbito de las migraciones fueron Turquía, Argelia, Filipinas e Irán. En este sentido, la mayoría de los Estados que hacen recomendaciones en el área de la migración son países con el mayor número de emigrantes hacia Europa, lo que de hecho resulta en un mayor número de recomendaciones recibidas por los países europeos sobre las migraciones entre todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, con el creciente flujo migratorio hacia Europa, es difícil clasificar los tipos de migraciones que ocurren en la Unión Europea, ya que los flujos resultan de razones variadas, como refugiados, apátridas, migrantes económicos y personas desplazadas por problemas ambientales. Turquía, por ejemplo, se ha convertido en uno de los estados que más recibe y emite a los inmigrantes indocumentados en Europa occidental. Aún,

países como Argelia e Irán se caracterizan por problemas sociales y económicos, lo que fomenta la inmigración económica.

Sin lugar a dudas, las principales razones de la emigración a los países considerados desarrollados son el aumento del desempleo y la baja calidad de vida. En este sentido, dado que las migraciones en Grecia, Italia y España tienen diferentes características, es muy difícil acceder a información sobre cuáles son los países de origen o destino final de estos migrantes, pues muchas veces esos Estados son hechos pasillos hacia otro destino final. Así, los Estados considerados subdesarrollados hacen recomendaciones en el área de la migración para garantizar que sus emigrantes no sufran violaciones de los derechos humanos y tengan sus derechos garantizados, especialmente para los migrantes indocumentados.

En cuanto a la calidad de las recomendaciones y observaciones de los Estados considerados subdesarrollados económica y socialmente por el Índice de Desarrollo Humano, la mayoría optó por elaborar análisis más suaves y vagos sin establecer críticas rígidas de violaciones de derechos humanos contra los Estados revisados, facilitando la aceptación de recomendaciones.

En este sentido, dentro del mecanismo de Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas, existe una tendencia a que los Estados en desarrollo aprovechen las discusiones en el mecanismo de revisión como una forma de politización, desarrollen más recomendaciones y tengan un mejor desempeño internacional. Especialmente cuando los Estados desarrollados se someten a revisiones, lo que lleva a un mayor número de participación de Estados y de elaboración de recomendaciones.

En general, las recomendaciones abordaron el tema de la migración denunciando cuestiones de racismo, xenofobia y violaciones de los derechos humanos de las categorías más generalizadas de nivel 2 a 3. Recomendaron la mejora de las infraestructuras apropiadas para la recepción de migrantes, como oportunidades de trabajo, políticas públicas y legislación. Otro aspecto muy recurrente en las recomendaciones fue la preocupación por los menores no acompañados. Gran parte de las recomendaciones se centraron en mejorar las infraestructuras para mantener a estos niños en el entorno escolar.

Terman y Voeten³⁸ desarrollaron un estudio que examinó la politización dentro del mecanismo de Revisión Periódica Universal y si tuvo influencia dentro del proceso de revisión. Sus resultados mostraron que los estados son realmente más tolerantes con sus socios estratégicos. En este sentido, los Estados miembros de la Unión Europea rara vez hicieron recomendaciones sobre la migración. Sin embargo, al hacer recomendaciones, tienden a mantener sus relaciones diplomáticas amigables, prefiriendo no hacer observaciones con grandes cuestionamientos de conducta o denuncias de violaciones de derechos humanos. Por lo tanto, cuando formalizan recomendaciones, la mayor parte de estas corresponde a las categorías altas del número 4, pero su contenido es general en términos de mantener, garantizar o resguardar algún derecho a los migrantes. En resumen, los Estados miembros de la UE tienden a condenar las violaciones de derechos humanos de manera selectivamente más moderada, en función de sus intereses políticos y estratégicos, para proteger a sus amigos y aliados.

Las violaciones sistemáticas a los derechos humanos de los familiares de los migrantes que han fallecido o han desaparecido han sido poco abordados en las recomendaciones e informes oficiales del mecanismo de Examen Periódica Universal. De acuerdo con el informe *Improving Data on Missing Migrants*³⁹ (2017), los problemas de los familiares de los migrantes desaparecidos se han vuelto escasos en las discusiones sobre los procesos de reconocimiento de los familiares desaparecidos al identificar a sus seres queridos.

En el futuro, se pretende profundizar la investigación sobre el análisis de la participación de España, Grecia e Italia en los dos primeros ciclos del mecanismo de revisión, comparando las recomendaciones en el ámbito de las migraciones. Además, se buscará comprender la política exterior de los Estados que han hecho recomendaciones y observaciones, para verificar la correlación entre Estados con altos índices de emigración y recomendaciones elaboradas en el campo de la migración.

³⁸ Rochelle Terman e Erik Voeten, “The relational politics of shame: evidence from the Universal Periodic Review”, *The Review of International Organizations*, v. 13, 2018, p. 19.

³⁹ Disponible en: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/fatal_journeys_volume_3_part_1.pdf>, fecha de última consulta 04-05-2019.

Referencias bibliográficas

- Barnett, Michael; Finnemore, Martha. *Rules for the world: International organizations in global politics*. Ithaca: Cornell University Press, 2004.
- Calfat, Natalia. "O Estado Islâmico do Iraque e do Levante: fundamentos políticos à violência política." *Revista Conjuntura Austral*, v.6, n.31, 205, p. 6-20.
- Costa Junior, Carlos da. "Crise Migratória na Europa em 2015 e os Limites da Integração Europeia: uma abordagem multicausal." *Conjuntura Global*, v. 5, n. 1, 2016, p. 19-36.
- Freedman, Rosa. "The United Nations Human Rights Council: A Critique and Early Assessment." Tesis doctoral, University of London, 2011.
- Gilmore, Kate; Mora, Luis; Barragues, Alfonso; Mikkelsen, Ida. "The Universal Periodic Review: A Platform for Dialogue, Accountability, and Change on Sexual and Reproductive Health and Rights." *Health and Human Rights*, v. 17, n. 2, 2015, p. 167-179.
- Greenhill, Brian. "The Company You Keep: International Socialization and the Diffusion of Human Rights Norms." *International Studies Quarterly*, n. 54, 2010, p. 127-145.
- Hansen, Randall. "Migration to Europe since 1945: Its History and its Lessons." *The Political Quarterly*, 2003, p. 25-38.
- Jackson, Robert H. "Surrogate Sovereignty? Great Power Responsibility and 'Failed States'". Working Paper n. 25, The University of British Columbia, 1998.
- Koendjibiharie, Rocher. "Equal Rights for All: Factors Influencing the Effectiveness of the Universal Periodic Review regarding LGBTI Rights." Erasmus University Rotterdam, 2018.
- Matias, Daniela. "O Relatório Periódico Universal como novo mecanismo de monitoramento internacional: inovações, funcionamento e o desempenho brasileiro nos dois primeiros ciclos." Trabajo fin de máster, Universidade Federal da Paraíba, 2014.
- Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. Informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/WG.6/20/ITA/1, 2014.
- Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo A/HRC/WG.6/21/ESP/2, 2015.
- Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/WG.6/2/GRC/1, 2016.
- Nunes, Francisco. "A Europa e os Migrantes no Século XXI." Faculdade de Economia, Universidade de Coimbra, 2012.

- Oliveira, Daniela de. "A atual crise migratória europeia à luz do pensamento de John Rawls." *Revista Interdisciplinar de Direitos Humanos*, v. 4, n. 2, 2016, p. 201-222.
- Rathgeber, Theodor. "The HRC Universal Periodic Review: A preliminary assessment." FES Briefing Paper 6, 2008.
- Schmidt, Markus. *United Nations. International Human Rights Law*. Oxford: Oxford University Press, 2010.
- Short, Katherine. "Da Comissão ao Conselho: a Organização das Nações Unidas conseguiu ou não criar um organismo de Direitos humanos confiável?" *SUR: Revista Internacional de Direitos Humanos*, n. 9, 2008, p. 173-199.
- Terman, Rochelle; Voeten, Erik. "The relational politics of shame: evidence from the Universal Periodic Review." *The Review of International Organizations*, v. 13, 2018, p. 1-23.

Gestión y política editorial de *Documentos de Trabajo DT* del IELAT

Declaración de objetivos, público y cobertura temática

Documentos de Trabajo DT del IELAT es una publicación con periodicidad mensual y proyección internacional que edita el Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT). Su propósito principal es fomentar el conocimiento y el intercambio de ideas a través de la divulgación de la investigación académica y científica de calidad.

La publicación se dirige fundamentalmente a investigadores e instituciones académicas interesados en el debate académico, y comprometidos con los problemas reales de las sociedades contemporáneas. Igualmente, se dirige a un amplio espectro de lectores potenciales interesados en las Humanidades y las Ciencias Sociales.

Su cobertura temática abarca esencialmente temas enmarcados de una manera general en seis líneas principales de investigación: Ciencia Política y Pensamiento Político; Derecho; Economía; Historia; Relaciones Internacionales, Integración Regional y Derechos Humanos, y Relaciones Laborales y Protección Social. No obstante, cualquier tema objeto de especial interés y atención en el mundo académico puede ser publicado en la Serie. *DT* del IELAT es especialmente sensible a los trabajos con planteamientos comparativos y la inclusión de América Latina en sus contenidos.

Todos los trabajos publicados en la Serie de los DT son de acceso abierto y gratuito a texto completo, estando disponibles en la web del IELAT <https://ielat.com/>, de acuerdo con la Iniciativa de Acceso Abierto de Budapest (*Budapest Open Access Initiative BOAI*). Se autoriza, por tanto, su reproducción y difusión, siempre que se cite la fuente y al autor/a, y se realice sin ánimo de lucro. La publicación cuenta una edición impresa idéntica a la digital.

La política editorial de los DT se basa en aspectos que se consideran cruciales como son los relativos a la ética de la investigación y publicación, al proceso de evaluación y a una buena gestión editorial.

Gestión editorial

La gestión de la Serie *Documentos de Trabajo DT* del IELAT es uno de los elementos esenciales de la política editorial. Descansa en la Dirección y la Secretaría Técnica así como en dos órganos: el Consejo Editorial y el Comité de Redacción/Evaluación.

La Dirección, apoyada en la Secretaría Técnica, se encarga de la relación con los autores y todos los demás órganos de gestión editorial y es responsable del buen funcionamiento de los procesos de selección de los textos a publicar, de su evaluación, así como de la publicación final de los trabajos, tanto en la edición digital como en la versión impresa. Los miembros del Consejo Editorial se han seleccionado de acuerdo con principios de excelencia académica y capacidad investigadora. Finalmente, el Comité de Redacción/Evaluación tiene la función fundamental de llevar a cabo la tarea de evaluación de las propuestas de textos para su posible publicación como DT.

La elección de los textos se guía por el criterio de relevancia en su doble acepción de importancia y pertinencia. La originalidad, claridad y calidad del trabajo constituyen las bases para la selección de los textos a publicar. Igualmente, serán factores sobre los que se fundamentará la decisión de aceptación o rechazo de los trabajos la actualidad y novedad académica de los trabajos, su fiabilidad y la calidad de la metodología aplicada. Finalmente, la redacción excelente, la estructura y coherencia lógica y buena presentación formal también se tendrán en cuenta.

Declaración ética sobre publicación y buenas prácticas

La publicación *Documentos de Trabajo DT* del IELAT está comprometida con la comunidad académica y científica para garantizar la ética y calidad de los trabajos publicados. Tiene como referencia los estándares del Código de conducta y buenas prácticas definido por el Comité de Ética en Publicaciones (*Committee On Publications Ethics-COPE*) para editores de revistas científicas: http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors.pdf. A su vez, se garantiza la calidad de lo publicado, protegiendo y respetando el contenido de los textos así como la integridad de los mismos, y comprometiéndose a publicar las correcciones, aclaraciones, retracciones y disculpas si fuera necesario.

Para el cumplimiento de estas buenas prácticas, la publicación garantiza en todo momento la confidencialidad del proceso de evaluación, el anonimato de los evaluadores y el informe fundamentado



emitido por los evaluadores. De la misma manera, *Documentos de Trabajo DT* declara su compromiso por el respeto e integridad de los trabajos ya publicados.

Por esta razón, el plagio está estrictamente prohibido y los textos que se identifiquen como plagio o su contenido sea fraudulento no se publicarán o serán eliminados de la publicación con la mayor celeridad posible.

Proceso de evaluación preceptiva

La Serie *Documentos de Trabajo DT* del IELAT tiene establecido un procedimiento de evaluación que consta de las siguientes fases: 1) Tras la recepción del trabajo, se remite acuse de recibo a la dirección de correo electrónico indicada por el/la autor/a; 2) La Dirección decide rechazar o iniciar el proceso de evaluación, con base en los criterios de relevancia y pertinencia del texto, comunicando a la Secretaría Técnica el comienzo del proceso de evaluación en su caso; 3) revisión por pares por el procedimiento de par doble ciego (*Double-Blind Peer Review-DBPR*), supervisado el proceso por la Secretaría Técnica, que informa al Director. Este sistema supone que tanto los revisores como los autores son anónimos. Con este enfoque se busca preservar el anonimato, asegurando así que la revisión se haga de forma objetiva y justa. Además, es un procedimiento *abierto*, de tal modo que el autor conoce los comentarios de los revisores, haciéndole llegar a los autores los informes de evaluación, aunque sin identificar a los evaluadores; 4) dictamen final del informe de evaluación de “aceptación del texto en su estado actual”; “aceptación con sugerencias”; “revisión” o “rechazo” del texto; 5) notificación al autor/a del resultado del proceso de evaluación.

Todos los pasos del proceso de evaluación se intentan realizar lo más ágilmente posible. No obstante, el proceso puede prolongarse durante un período de más de dos meses. En todo caso, este proceso tiene una duración máxima de tres meses a partir de la recepción del texto.

La publicación cuenta con un grupo de evaluadores acreditados, que participan en evaluaciones de otras publicaciones, y de diversas especialidades. Asimismo, para facilitar la evaluación, se dispone de un modelo de *Informe de evaluación* propio, que está disponible para los autores mediante solicitud al correo electrónico del IELAT (ielat@uah.es).

A lo largo del proceso de evaluación, la Dirección y la Secretaría Técnica supervisan las sucesivas versiones del texto e informan al autor de la situación de su trabajo. Para cualquier información sobre el proceso editorial, los autores pueden contactar con la Secretaría Técnica de la publicación en el correo: ivan.gonzalezs@edu.uah.es

En caso de que el original sea aceptado para su publicación, el/la autor/a se compromete a atender las sugerencias, recomendaciones o prescripciones de los informes de evaluación y presentar una versión mejorada.

Instrucciones para los autores

Todos los autores que deseen colaborar con los *Documentos de Trabajo DT* del IELAT deberán enviar sus trabajos al Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) por correo electrónico a: ielat@uah.es

Los trabajos deberán ser originales, no pudiendo haber sido publicados ni en proceso de publicación en cualquiera otra publicación, ni nacional ni extranjera (en una versión similar traducida) y ya sea de edición impresa o electrónica. El duplicado exacto de un artículo así como la publicación de, esencialmente, la misma información y análisis, así como formar parte de un libro del autor/a o colectivo se entienden como prácticas de publicación repetitiva, que nunca se publicarán como DT.

El/la autor/a deberá acompañar junto con el original del trabajo una carta-declaración de que el texto se ha enviado solamente a *Documentos de Trabajo DT* del IELAT y no se ha enviado simultáneamente a ninguna otra publicación.

En los trabajos colectivos, se entenderá que todos los/las autores/as han participado en los textos indistintamente, salvo una declaración expresa sobre la contribución específica de cada uno de ellos.

Los/las autores/as deberán cuidar el estilo y la claridad de la escritura. Respetarán escrupulosamente las normas gramaticales y evitarán expresiones redundantes e innecesarias, así como un uso sexista del lenguaje. A fin de asegurar la corrección gramatical y la adecuación al estilo académico, se podrán hacer modificaciones menores de redacción en los textos, como la eliminación de errores gramaticales y



tipográficos, expresiones poco afortunadas, giros vulgares o enrevesados, frases ambiguas o afirmaciones dudosas, entre otras. Obviamente, nunca se introducirán cambios en el contenido sustancial del texto.

Los trabajos son responsabilidad de los autores y su contenido no tiene por qué reflejar necesariamente la opinión del IELAT.

Normas de presentación formal de los textos originales

1. Los textos originales podrán estar escritos en español, inglés, portugués o francés y deberán ser enviados en formato Word® o compatible.
2. La Secretaría Técnica de la publicación acusará recibo de los originales y notificará al autor la situación en todo momento de la fase de evaluación así como el dictamen final. Para cualquier información sobre el proceso editorial, los autores pueden contactar con la Secretaría Técnica en el correo: ivan.gonzalezs@edu.uah.es
3. En la primera página del texto se incluirá el título del trabajo, en español e inglés. Igualmente, se deberá constar el nombre del autor o autores junto con la institución a la que pertenezcan. En el pie de página se incluirá un breve resumen del CV del autor/a (entre 30-50 palabras como máximo) así como la dirección de correo electrónico.

Los agradecimientos y cualquier otra información que pudiera incorporarse figurarán referenciados mediante un asterismo asociado al título del artículo o al nombre del autor o autores, según corresponda.

4. Cada texto original incluirá un resumen / abstract del trabajo de no más de 200 palabras en español y en inglés y una lista de palabras clave / keywords también en español e inglés (al menos dos y no más de cinco).
5. El texto correspondiente al contenido del trabajo deberá comenzar en una nueva página. Los distintos apartados o secciones en que se estructure el trabajo han de numerarse de forma correlativa siguiendo la numeración arábiga (incluyendo como 1 el apartado de "Introducción"). Consecutivamente, los apartados de cada sección se numerarán con dos dígitos (por ejemplo: 2.1, 2.2, 2.3, etc.).
6. Tipo y tamaños de letra: En el cuerpo del texto, Arial, paso 11, o Times New Roman, paso 12. En las notas a pie de página y los encabezados, en caso de que los haya, Arial 9 o Times New Roman 10. Los títulos de la "Introducción", capítulos y "Conclusiones" irán en Arial 13 o Times New Roman 14, mientras que los títulos del resto de epígrafes irán en Arial 11 o Times New Roman 12. Todos los títulos y epígrafes irán en negrita, pero no se utilizarán ni negritas ni cursivas para subrayar palabras en el texto, sino comillas. En ningún caso se utilizarán subrayados. Irán en cursiva todas las palabras en otros idiomas. Las palabras que sean cita textual de otros autores irán en cursiva o entrecomilladas.
7. Párrafos: dos opciones: 1) a espacio de uno y medio, con separación entre párrafos de 12 puntos; 2) a espacio doble, sin espacio entre párrafos y con sangría izquierda en la primera línea de cada párrafo.

El texto irá justificado a izquierda y derecha. Los subtítulos deberán ubicarse sobre la izquierda sin numeración, letras ni símbolos, con la misma letra del cuerpo central y separado con doble espacio del párrafo anterior.

8. Notas a pie de página: deberán numerarse consecutivamente a lo largo de todo el documento, con numeración arábiga y en letra. Irán en Arial, tamaño 9 o Times New Roman, tamaño 10. Deberán justificarse a izquierda y derecha, con interlineado sencillo y sin espacio entre párrafos ni entre notas. Las llamadas a pie de página se colocarán antes de los signos de puntuación.
9. Los cuadros, tablas, gráficos y el material gráfico en general se numerarán de forma consecutiva en cada categoría y siempre con números arábigos. Su utilización deberá ser siempre mesurada, no debiéndose incluir información innecesaria o irrelevante. Siempre se deberá adjuntar los datos numéricos que sirven de base para la elaboración de las representaciones gráficas. Las expresiones matemáticas deberán aparecer numeradas de forma correlativa a lo largo del texto y con alineamiento al margen derecho. Se especificará siempre la fuente de la que procedan.



10. Las referencias a la literatura académica-científica invocadas en el trabajo figurarán tras el último apartado del trabajo y bajo la rúbrica Referencias bibliográficas. Se detallarán por orden alfabético de autores (no numerada). Su correcta verificación es responsabilidad del autor. Las citas aparecerán en el texto según el formato "autor-fecha", distinguiendo mediante letras minúsculas consecutivas si existen coincidencias de autor y año. Las referencias en el texto que incluyan hasta dos autores deben ser completas, usándose la fórmula et al., en caso de un mayor número de autores.

11. Referencias bibliográficas: se seguirá el estilo de citación de Chicago.

En el texto. En notas a pie de página. Se pondrá la llamada al pie tras la cita textual o intertextual, antes del signo de puntuación en caso de que lo haya. Al pie, se pondrá el apellido o apellidos del autor y el título completo de la obra citada. A continuación, es obligatorio poner el/los número/s de página/s de la referencia tomada si es cita textual y si es intertextual es también conveniente ponerlo. Puede utilizarse *Ibid* o *Ibíd*em si las citas son consecutivas, pero nunca *Op cit*.

En la bibliografía final.

▪ Libro:

Apellido(s), Nombre. *Título del libro*, Lugar de edición: Editorial, año de publicación.

Ejemplo:

Laval, Christian y Dardot, Pierre. *La nueva razón del mundo*, 2ª edición, Barcelona: Gedisa, 2015.

▪ Capítulo de libro:

Apellido(s), Nombre (segundos y terceros autores Nombre Apellidos). «Título de capítulo», en Nombre y Apellidos del editor (ed(s).), *Título del libro*, números de páginas que ocupa el capítulo. Lugar de edición: Editorial, Año de publicación.

Ejemplo:

Castro Orellana, Rodrigo. «Neoliberalismo y gobierno de la vida», en Sonia Arribas *et al.* (Coords.), *Hacer vivir, dejar morir. Biopolítica y capitalismo*, pp. 63-84. Madrid: CSIC, 2010.

▪ Artículo de revista:

Apellido(s), Nombre (segundos y terceros autores Nombre Apellidos). «Título del artículo», *Nombre de la revista*, volumen, número (año de publicación): páginas.

Ejemplo:

Pérez Herrero, Pedro. «Chile y México en perspectiva comparada (1988-2006)», *Quórum: revista de pensamiento iberoamericano*, número 16 (2006): 169-180.

▪ Páginas web:

Autor/a (si lo hay) o institución. «Título», año. Disponible en: URL, fecha de última consulta: fecha.

Ejemplo:

Gobierno de Chile. «Informe Rettig». Disponible en, <http://www.gob.cl/informe-rettig/>, fecha de última consulta: 15-02-2016.

▪ Tesis y tesinas:

Apellido(s), Nombre. «Título». Universidad, Departamento, Año.

Ejemplo:

González Sarro, Iván. «Neoliberalismo y polarización social: México, Estados Unidos, Francia y España (1973-2013), en perspectiva comparada». Universidad de Alcalá, Departamento de Historia y Filosofía, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT), 2018.

- Manuscritos, ponencias o conferencias no publicadas:

Apellido(s), Nombre (segundos y terceros autores Nombre Apellidos). «Título». Título del seminario o de congreso, Lugar, Fecha.

Ejemplo:

Escribano Roca, Rodrigo y Yurena González Ayuso. «Utilización de bases de datos: clave para la iniciación investigadora y la recopilación bibliográfica». Seminario presentado en Seminarios del IELAT, Universidad de Alcalá, 9 de diciembre de 2015.

Colección de Documentos de Trabajo del IELAT

DT 1: Jaime E. Rodríguez O., *México, Estados Unidos y los Países Hispanoamericanos. Una visión comparativa de la independencia*. Mayo 2008.

DT 2: Ramón Casilda Béjar, *Remesas y Bancarización en Iberoamérica*. Octubre 2008.

DT 3: Fernando Groisman, *Segregación residencial socioeconómica en Argentina durante la recuperación económica (2002 – 2007)*. Abril 2009

DT 4: Eli Diniz, *El post-consenso de Washington: globalización, estado y gobernabilidad reexaminados*. Junio 2009.

DT 5: Leopoldo Laborda Catillo, Justo de Jorge Moreno y Elio Rafael De Zuani, *Externalidades dinámicas y crecimiento endógeno. Análisis de la flexibilidad de la empresa industrial español*. Julio 2009

DT 6: Pablo de San Román, *Conflicto político y reforma estructural: la experiencia del desarrollismo en Argentina durante la presidencia de Frondizi (1958 - 1962)*. Septiembre 2009

DT 7: José L. Machinea, *La crisis financiera y su impacto en America Latina*. Octubre 2009.

DT 8: Arnulfo R. Gómez, *Las relaciones económicas México- España (1977-2008)*. Noviembre 2009.

DT 9: José Lázaro, *Las relaciones económicas Cuba- España (1990-2008)*. Diciembre 2009.

DT 10: Pablo Gerchunoff, *Circulando en el laberinto: la economía argentina entre la depresión y la guerra (1929-1939)*. Enero 2010.

DT 11: Jaime Aristy-Escuder, *Impacto de la inmigración haitiana sobre el mercado laboral y las finanzas públicas de la República Dominicana*. Febrero 2010.

DT 12: Eva Sanz Jara, *La crisis del indigenismo mexicano: antropólogos críticos y asociaciones indígenas (1968 - 1994)*. Marzo 2010.

DT 13: Joaquín Varela, *El constitucionalismo español en su contexto comparado*. Abril 2010.

DT 14: Justo de Jorge Moreno, Leopoldo Laborda y Daniel Sotelsek, *Productivity growth and international openness: Evidence from Latin American countries 1980-2006*. Mayo 2010.



DT 15: José Luis Machinea y Guido Zack, *Progresos y falencias de América Latina en los años previos a la crisis*. Junio 2010.

DT 16: Inmaculada Simón Ruiz, *Apuntes sobre historiografía y técnicas de investigación en la historia ambiental mexicana*. Julio 2010.

DT 17: Julián Isaías Rodríguez, Belín Vázquez y Ligia Berbesi de Salazar, *Independencia y formación del Estado en Venezuela*. Agosto 2010.

DT 18: Juan Pablo Arroyo Ortiz, *El presidencialismo autoritario y el partido de Estado en la transición a la economía de libre mercado*. Septiembre 2010.

DT 19: Lorena Vásquez González, *Asociacionismo en América Latina. Una Aproximación*. Octubre 2010.

DT 20: Magdalena Díaz Hernández, *Anversos y reversos: Estados Unidos y México, fronteras socio-culturales en La Democracia en América de Alexis de Tocqueville*. Noviembre 2010.

DT 21: Antonio Ruiz Caballero, *¡Abre los ojos, pueblo americano! La música hacia el fin del orden colonial en Nueva España*. Diciembre 2010.

DT 22: Klaus Schmidt- Hebbel, *Macroeconomic Regimes, Policies, and Outcomes in the World*. Enero 2011

DT 23: Susanne Gratius, Günther Maihold y Álvaro Aguillo Fidalgo. *Alcances, límites y retos de la diplomacia de Cumbres europeo-latinoamericanas*. Febrero 2011.

DT 24: Daniel Díaz- Fuentes y Julio Revuelta, *Crecimiento, gasto público y Estado de Bienestar en América Latina durante el último medio siglo*. Marzo 2011.

DT 25: Vanesa Ubeira Salim, *El potencial argentino para la producción de biodiésel a partir de soja y su impacto en el bienestar social*. Abril 2011.

DT 26: Hernán Núñez Rocha, *La solución de diferencias en el seno de la OMC en materia de propiedad intelectual*. Mayo 2011.

DT 27: Itxaso Arias Arana, Jhonny Peralta Espinosa y Juan Carlos Lago, *La intrahistoria de las comunidades indígenas de Chiapas a través de los relatos de la experiencia en el marco de los procesos migratorios*. Junio 2011.

DT 28: Angélica Becerra, Mercedes Burguillo, Concepción Carrasco, Alicia Gil, Lorena Vásquez y Guido Zack, *Seminario Migraciones y Fronteras*. Julio 2011.



DT 29: Pablo Rubio Apiolaza, *Régimen autoritario y derecha civil: El caso de Chile, 1973-1983*. Agosto 2011.

DT 30: Diego Azqueta, Carlos A. Melo y Alejandro Yáñez, *Clean Development Mechanism Projects in Latin America: Beyond reducing CO2 (e) emissions. A case study in Chile*. Septiembre 2011.

DT 31: Pablo de San Román, *Los militares y la idea de progreso: la utopía modernizadora de la revolución argentina (1966-1971)*. Octubre 2011.

DT 32: José Manuel Azcona, *Metodología estructural militar de la represión en la Argentina de la dictadura (1973-1983)*. Noviembre 2011.

DT 33: María Dolores Almazán Ramos, *El discurso universitario a ambos lados del Atlántico*. Diciembre 2011.

DT 34: José Manuel Castro Arango, *La cláusula antisubcapitalización española: problemas actuales*. Enero 2012.

DT 35: Edwin Cruz Rodríguez, *La acción colectiva en los movimientos indígenas de Bolivia y Ecuador: una perspectiva comparada*. Febrero 2012.

DT 36: María Isabel Garrido Gómez (coord.), *Contribución de las políticas públicas a la realización efectiva de los derechos de la mujer*. Marzo 2012.

DT 37: Javier Bouzas Herrera, *Una aproximación a la creación de la nación como proyecto político en Argentina y España en los siglos XIX y XX. Un estudio comparativo*. Abril 2012.

DT 38: Walther L. Bernecker, *Entre dominación europea y estadounidense: independencia y comercio exterior de México (siglo XIX)*. Mayo 2012.

DT 39: Edel José Fresneda, *El concepto de Subdesarrollo Humano Socialista: ideas nudo sobre una realidad social*. Junio 2012.

DT 40: Sergio A. Cañedo, Martha Beatriz Guerrero, Elda Moreno Acevedo, José Joaquín Pinto e Iliana Marcela Quintanar, *Fiscalidad en América Latina. Monográfico Historia*. Julio 2012.

DT 41: Nicolás Villanova, *Los recuperadores de desechos en América Latina y su vínculo con las empresas. Un estudio comparado entre diferentes países de la región y avances para la construcción de una hipótesis*. Agosto 2012.

DT 42: Juan Carlos Berganza, María Goenaga Ruiz de Zuazu y Javier Martín Román, *Fiscalidad en América Latina. Monográfico Economía*. Septiembre 2012.

DT 43: Emiliano Abad García, *América Latina y la experiencia postcolonial: identidad subalterna y límites de la subversión epistémica*. Octubre 2012.

DT 44: Sergio Caballero Santos, *Unasur y su aporte a la resolución de conflictos sudamericanos: el caso de Bolivia*. Noviembre 2012.

DT 45: Jacqueline Alejandra Ramos, *La llegada de los juristas del exilio español a México y su incorporación a la Escuela Nacional de Jurisprudencia*. Diciembre 2012.

DT 46: Maíra Machado Bichir, *À guisa de um debate: um estudo sobre a vertente marxista da dependencia*. Enero 2013.

DT 47: Carlos Armando Preciado de Alba. *La apuesta al liberalismo. Visiones y proyectos de políticos guanajuatenses en las primeras décadas del México independiente*. Febrero 2013.

DT 48: Karla Annett Cynthia Sáenz López y Elvin Torres Bulnes, *Evolución de la representación proporcional en México*. Marzo 2013.

DT 49: Antônio Márcio Buainain y Junior Ruiz Garcia, *Roles and Challenges of Brazilian Small Holding Agriculture*. Abril 2013.

DT 50: Angela Maria Hidalgo, *As Influências da Unesco sobre a Educação Rural no Brasil e na Espanha*. Mayo 2013.

DT 51: Ermanno Abbondanza, "Ciudadanos sobre mesa". *Construcción del Sonorense bajo el régimen de Porfirio Díaz (México, 1876-1910)*. Junio 2013.

DT 52: *Seminario Internacional: América Latina-Caribe y la Unión Europea en el nuevo contexto internacional*. Julio 2013.

DT 53: Armando Martínez Garnica, *La ambición desmedida: una nación continental llamada Colombia*. Agosto 2013.

DT 55: Beatriz Urías Horcasitas, *El nacionalismo revolucionario mexicano y sus críticos (1920-1960)*. Octubre 2013.

DT 56: Josep Borrell, *Europa, América Latina y la regionalización del mundo*. Noviembre 2013.

DT 57: Mauren G. Navarro Castillo, *Understanding the voice behind The Latino Gangsters*. Diciembre 2013.

DT 58: Gabriele Tomei, *Corredores de oportunidades. Estructura, dinámicas y perspectivas de las migraciones ecuatorianas a Italia*. Enero 2014.



DT 59: Francisco Lizcano Fernández, *El Caribe a comienzos del siglo XXI: composición étnica y diversidad lingüística*. Febrero 2014.

DT 60: Claire Wright, *Executives and Emergencies: Presidential Decrees of Exception in Bolivia, Ecuador, and Peru*. Marzo 2014.

DT 61: Carlos de Jesús Becerril H., *Un acercamiento a la historiografía sobre las instituciones jurídicas del Porfiriato, 1876-1911*. Abril 2014.

DT 62: Gonzalo Andrés García Fernández, *El pasado como una lección del presente. Una reflexión histórica para el Chile actual*. Mayo 2014.

DT 63: Cecilia A. Fandos, *Tierras comunales indígenas en Argentina. Una relectura de la desarticulación de la propiedad comunal en Jujuy en el siglo XIX*. Junio 2014.

DT 64: Ramón Casilda Béjar, *América Latina y las empresas multilatinas*. Julio 2014 (Actualizado Febrero 2015).

DT 65: David Corrochano Martínez, *Política y democracia en América Latina y la Unión Europea*. Agosto 2014.

DT 66: Pablo de San Román, *Participación o ruptura: la ilusión del capitalismo sindical en la Argentina post- peronista*. Septiembre 2014.

DT 67: José Joaquín Pinto Bernal, *Los orígenes de la deuda pública en Colombia*. Octubre 2014.

DT 68: Fernando Martín Morra, *Moderando inflaciones moderadas*. Noviembre 2014.

DT 69: Janete Abrão, *¿Como se deve (re)escrever a História nacional?* Diciembre 2014.

DT 70: Estela Cristina Salles y Héctor Omar Noejovich, *La transformación política, jurídica y económica del territorio originario del virreinato del Perú, 1750-1836*. Enero 2015.

DT 71: M^o Isabel Garrido Gómez, J. Alberto del Real Alcalá y Ángeles Solanes Corella, *Modernización y mejora de la Administración de Justicia y de la operatividad de los jueces en España*. Febrero 2015

DT 72: Guido Zack, *El papel de las políticas públicas en los períodos de crecimiento y desaceleración de América Latina*. Marzo 2015.

DT 73: Alicia Gil Lázaro y María José Fernández Vicente, *Los discursos sobre la emigración española en perspectiva comparada, principios del siglo XX- principios del siglo XXI*. Abril 2015.

DT 74: Pablo de San Román, *Desconfianza y participación: la cultura política*



santafesina (Argentina, 2014). Mayo 2015.

DT 75: María Teresa Gallo, Rubén Garrido, Efraín Gonzales de Olarte y Juan Manuel del Pozo, *La cara amarga del crecimiento económico peruano: Persistencia de la desigualdad y divergencia territorial*. Junio 2015.

DT 76: Leopoldo Gamarra Vílchez, *Crisis económica, globalización y Derecho del Trabajo en América Latina*. Julio 2015.

DT 77: Alicia Gil Lázaro, Eva Sanz Jara e Inmaculada Simón, *Universalización e historia. Repensar los pasados para imaginar los futuros*. Agosto 2015.

DT 78: Sonia Oster Mena, *Corporate Diplomacy in the EU. The strategic corporate response to meet global challenges*, Septiembre 2015

DT 79: Edgar Záyago Lau, Guillermo Foladori, Liliana Villa Vázquez, Richard P. Appelbaum y Ramón Arteaga Figueroa, *Análisis económico sectorial de las empresas de nanotecnología en México*, Octubre 2015.

DT 80: Yurena González Ayuso, *Presente y pasado de la transición española. Un estado de la cuestión pertinente*, Noviembre 2015.

DT 81: Janet Abrao, *Construções discursivo-ideológicas e históricas da identidade nacional brasileira*, Diciembre 2015.

DT 82: Guido Zack, *Una aproximación a las elasticidades del comercio exterior de la Argentina*, Enero 2016.

DT 83: Rodrigo Escribano Roca, *"Lamentables noticias" Redes de información e imaginación política en la crisis revolucionaria del mundo atlántico. Un análisis micro-histórico del Colegio de Chillán en Chile (1808-1812)*, Febrero 2016.

DT 84: Iván González Sarro, *La calidad de la democracia en América Latina. Análisis de las causas del «déficit democrático» latinoamericano: una visión a través de los casos de Honduras y Paraguay*, Marzo 2016.

DT 85: Carlos de Jesús Becerril Hernández, *"Una vez triunfantes las armas del ejército francés en Puebla". De las actas de adhesión de la Ciudad de Puebla y de los pueblos en el Distrito de Cholula, 1863*, Abril 2016.

DT 86: Laura Sánchez Guijarro, *La adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos: Un desafío para Europa todavía pendiente*, Mayo 2016.

DT 87: Pablo Gerchunoff y Osvaldo Kacef, *"¿Y ahora qué hacemos?" La economía política del Kirchnerismo*, Junio 2016.

DT 88: María-Cruz La Chica, *La microhistoria de un desencuentro como soporte de la reflexión antropológica: Trabajo de campo en una comunidad indígena de México*, Julio 2016.

DT 89: Juan Ramón Lecuonaalenzuela y Lilianne Isabel Pavón Cuellar, *Actividad económica e industria automotriz: la experiencia mexicana en el TLCAN*, Agosto 2016.

DT 90: Pablo de San Román, *Continuidades y rupturas en el proceso de cambio social. Comentario a la obra de Pierre Vilar. Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Septiembre 2016.

DT 91: Angelica Dias Roa y Renaldo A. Gonsalvez, *Modelos probabilísticos de severidade para grandes perdas*, Octubre 2016.

DT 92: Gonzalo Andrés García Fernández, *Redes de poder familiares entre el fin del Antiguo Régimen y el nacimiento del Estado-nación. Una visión comparada para Chile y Argentina*, Noviembre 2016.

DT 93: Eduardo Cavieres Figueroa, *Europa-América Latina: política y cultura en pasado-presente*, Diciembre 2016.

DT 94: Mirka V. Torres Acosta, *El mito de Sísifo o el revival de una historia conocida. Chávez, populismo y democracia*, Enero 2017.

DT 95: Aitor Díaz-Maroto Isidro, *Paz sin armas: los procesos de paz vasco y norirlandés con la vista puesta en Colombia*, Febrero 2017.

DT 96: Marvin Vargas Alfaro, *El consensus y el control de convencionalidad de la Corte Internacional de Derechos Humanos. Reflexiones a la luz del caso "Artavia Murillo y otros" contra Costa*, Marzo 2017.

DT 97: Ana Gamarra Rondinel, *Evasion vs. real production responses to taxation among firms: bunching evidence from Argentina*, Abril 2017.

DT 98: J. Eduardo López Ahumada, *Trabajo decente y globalización en Latinoamérica: una alternativa a la desigualdad laboral y social*, Mayo 2017.

DT 99: José Fernando Ayala López, *Historia política de México a través de sus instituciones y reformas electorales, siglo XX. Una propuesta de análisis*, Junio 2017.

DT 100: Juan Pablo Arroyo, *La Política monetaria en la liberalización económica y su impacto en la sociedad. Análisis comparado México y España 1984-2008*, Julio 2017.

DT 101: José Esteban Castro, *Proceso de Monopolización y Formación del Estado: El control del agua en el Valle de México en perspectiva histórica (siglos quince a diecinueve)*, Agosto 2017.



DT 102: Alberto Berríos *et al.*, *Personas en situación sin hogar en León (Nicaragua): definición, número, características y necesidades básicas*, Septiembre 2017.

DT 103: Pablo de San Román, *Razones socioeconómicas de la democracia. Comentario a la obra de Seymour M. Lipset, El hombre político: bases sociales de la política*, Octubre 2017.

DT 104: Ramón Casilda Béjar, *México. Zonas Económicas Especiales*, Noviembre 2017.

DT 105: Dora García Fernández, *Bioética y responsabilidad. El caso de las empresas bioéticamente responsables en México*, Diciembre 2017.

DT 106: Santiago A. Barrantes González, *El derecho de los refugiados en la Unión Europea. Un análisis de la situación de las y los menores de edad no acompañados*, Enero 2018.

DT 107: Sol Lanteri, *Liberalismo, cambios institucionales y derechos de propiedad sobre la tierra. La frontera sur de Buenos Aires (segunda mitad del siglo XIX)*, Febrero 2018.

DT 108: Gerardo Manuel Medina Reyes, *Movimiento de pasajeros a través del Atlántico. Los extranjeros que desembarcaron en el puerto de Veracruz, México, 1825-1848*, Marzo 2018.

DT 109: Iván González Sarro, *La política social en México (1980-2013): alcance e impactos sobre la desigualdad económica y la pobreza*, Abril 2018.

DT 110: Noelia Rodríguez Prieto, *Los referéndums de Quebec (1980-1995). Análisis de sus causas y consecuencias*, Mayo 2018.

DT 111: Francisco Laguna Álvarez, *A Historiographic Review of the Japanese Immigration to Brazil (1908-2000)*, Junio 2018.

DT 112: Felipe Orellana Pérez, *Las bases del diseño del Estado de Bienestar chileno y las estrategias de integración panamericana en el periodo 1929-1949*, Julio 2018.

DT 113: Marco Barboza Tello, *Consideraciones acerca de la metamorfosis del mundo*, Agosto 2018.

DT 114: Ruth Adriana Ruiz Alarcón, *Presupuestos para la incorporación de una regulación del Trabajo Autónomo en Colombia: una perspectiva desde la Legislación Española*, Septiembre 2018.

DT 115: Francisco Lizcano Fernández, *Calidad de la democracia y construcción de la ciudadanía en México. Una propuesta para evaluar las evaluaciones de las instituciones involucradas en las elecciones mexicanas*, Octubre 2018.

DT 116: David Almonacid Larena, *Residencia fiscal de las personas físicas y jurídicas: aspectos internacionales*, Noviembre 2018.

DT 117: Karla Alexandra Fernández Chirinos, *El trabajo informal: análisis de las nuevas propuestas de estudio de las Ciencias Sociales y las Humanidades*, Diciembre 2018.

DT 118: José Fernando Ayala López, *México tras las elecciones del 1º de julio: crónica de una transición anunciada*, Enero 2019.

DT 119: Victoria Elena González Mantilla, *Análisis del Discurso del Comisionado de paz Luis Carlos Restrepo en la desmovilización del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia*, Febrero 2019.

DT 120: Pablo Rubio Apiolaza, *Los Estados Unidos y la transición a la democracia en Chile: Lecturas e influencias entre 1985 y 1988*, Marzo 2019.

DT 121: Esther Solano Gallego, *La Bolsonarización de Brasil*, Abril 2019.

DT 122: Ricardo G. Martínez; Luis F. Rial Ubago y Julián Leone, *Heterogeneidades sociales al interior de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, Mayo 2019.

DT 123: Adriana María Buitrago Escobar y Brigitte Daniela Florez Valverde, *El contrato de prestación de servicios de cara al concepto de trabajo decente de la OIT en Colombia: un estudio a la luz de la Teoría de la segmentación del mercado de trabajo*, Junio 2019.

DT 124: Esther Solano Gallego (Coord.), *Las derechas en Brasil*, Julio 2019.

DT 125: Elizabeth Montes Garcés, *Performatividad y género en La otra mano de Lepanto*, Agosto 2019.

DT 126: Ramón Casilda Béjar, *América Latina: situación actual (2019) y perspectivas económicas*, Septiembre 2019.

DT 127: Bruna Letícia Marinho Pereira y Lisa Belmiro Camara, *La participación de España, Italia y Grecia en el mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU) en el ámbito de la migración*, Octubre 2019.



Todas las publicaciones están disponibles en la página Web del Instituto: www.ielat.com

© Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT)

Los documentos de trabajo que IELAT desarrolla contienen información analítica sobre distintos temas y son elaborados por diferentes miembros del Instituto u otros profesionales colaboradores del mismo. Cada uno de ellos ha sido seleccionado y editado por el IELAT tras ser aprobado por la Comisión Académica correspondiente.

Desde el IELAT animamos a que estos documentos se utilicen y distribuyan con fines académicos indicando siempre la fuente. La información e interpretación contenida en los documentos son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente reflejan las opiniones del IELAT.

Las propuestas de textos para ser publicados en esta colección deben ser enviadas a ielat@uah.es donde serán evaluadas por pares ciegos.

Instituto Universitario de
Investigación en Estudios
Latinoamericanos
Colegio de Trinitarios
C/Trinidad 1 – 28801
Alcalá de Henares (Madrid)
España
34 – 91 885 2579
ielat@uah.es www.ielat.com

Con la colaboración de:

